



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3782**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal se le informe en relación al cumplimiento de la Ordenanza Nº 9.403, lo siguiente:

- a) Cuáles son las normas previstas para el diseño, construcción, ampliación y/o reformas elaboradas por la Dirección de Planeamiento Municipal dispuestas por Ordenanza Nº 9.403, en referencia a edificios de propiedad privada, destinados a usos que impliquen la asistencia de público, que permitan el acceso y concurrencia de aquellas personas que sufran cualquier tipo de minusvalía permanente o circunstancial.
- b) Si en la aprobación municipal de planos de diseño, construcción, ampliación y/o reformas de los edificios en donde funcionan bancos privados y oficiales, en el ejido municipal, se ha contemplado lo dispuesto por el artículo 19º y concordantes de la Ordenanza Nº 9.403.
- c) Si se ha efectuado algún relevamiento de cajeros automáticos en el ejido municipal, a los fines de determinar la existencia de cajeros automáticos con sistemas operativos especiales para personas con discapacidad.
- d) Si la Municipalidad de Santa Fe, ha hecho alguna gestión (en su caso remitir antecedentes) por ante la Asociación Argentina de Bancos, a los efectos de dotar a las entidades bancarias santafesinas con ese tipo de cajeros automáticos.

SALA DE SESIONES, 1º de agosto de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3782**